# ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2025-CM/MDY

Yauyos, 03 de abril de 2025.

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO DISTRITAL DE YAUYOS - JAUJA – JUNÍN**

**POR CUANTO:**

En **Sesión Ordinaria N° 06-2025-CM/MDY**, celebrada el 26 de marzo del 2025, aprobó el **ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-CM/MDY**, de fecha 26 de marzo de 2025, que aprueba el Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas RASA y el Cuadro de Infracciones y Escalas de Multas Administrativas CIEMA, de la Municipalidad Distrital de Yauyos.

**VISTO:**

El **Informe N° 006-2025-EC/MDY** de fecha 20.03.2025 de la Oficina de Ejecutoría Coactiva, el **Informe Legal N° 011 -2025-SASA-AJ-MDY** de fecha 25.03.2025 de Asesoría Legal y el **Dictamen N° 06-2025-CDRTAyCP/MDY** de fecha 26.03.2025 de la Comisión de Rentas, Transportes, Administración y Control de Personal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el **Artículo 194° de la Constitución Política del Perú**, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, se establece que las *"Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y tienen autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia; y,*

Que, el **artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades** y sus modificatorias, establece que, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa; y,

Que, el **artículo 46° de la Ley Orgánica antes citada**, dispone la facultad sancionadora que tienen los gobiernos locales, y señala que las ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones estableciendo las escalas de multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no pecuniarias. Las sanciones que aplique la autoridad municipal podrán ser las de multa, suspensión de autorizaciones o licencias, clausura, decomiso, retención de productos y mobiliario, retiro de elementos antirreglamentarios, paralización de obras, demolición, internamiento de vehículos, inmovilización de productos y otras; y,

Que, asimismo, el **artículo 74° de la precitada Ley**, señala que, las municipalidades ejercen, de manera exclusiva o compartida, una función promotora, normativa y reguladora, así como las funciones de ejecución, fiscalización y control, en las materias de su competencia; y,

Que, mediante **INFORME N° 006-2025-EWC/MDY**, de fecha 20.03.2025, la Ejecutora Coactivo, señala que de acuerdo al segundo párrafo del artículo 46° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, "Las Ordenanzas determinan el régimen de sanciones administrativas por la infracción de sus disposiciones, estableciendo las escalas de las multas en función de la gravedad de la falta, así como la imposición de sanciones no

pecuniarias", y que siendo política de la gestión municipal, promover que los administrados logren el cambio voluntario y adecuen sus conductas, que puedan tipificarse como infracciones, al cumplimiento de las disposiciones municipales administrativas, así como promover que cumplan con formalizar sus actividades, sobre las cuales los gobiernos locales tienen competencia de regulación y control, conforme a Ley, remite el Proyecto de Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y Cuadro de Infracciones y Escala de Multas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Yauyos; y,

Que, la Oficina de Asesoría Legal, a través del **INFORME LEGAL N° 011-2025-SASA-AJ-MDY**, de fecha 25.03.2025, en consideración de la legislación correspondiente opina que es viable jurídicamente la propuesta de RASA y CIEMA de la Municipalidad Distrital de Yauyos; y,

Que, mediante **Dictamen N° 06-2025-CDRTAyCP/MDY** de fecha 26.03.2025 la Comisión de Rentas, Transportes, Administración y Control de Personal, en su artículo único recomienda aprobar el proyecto del RASA Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas y CIEMA Cuadro de Infracciones y Escala de Multas Administrativas de la Municipalidad Distrital de Yauyos; y,

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo II del Título Preliminar concordante con el Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal y Ejecutoría Coactiva; contando con el voto por **MAYORIA CALIFICADA** del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE APLICACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA) Y EL CUADRO DE INFRACCIONES Y ESCALAS DE MULTAS ADMINISTRATIVAS (CIEMA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYOS**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Reglamento de Aplicación y Sanciones Administrativas (RASA) y el Cuadro de Infracciones y Escalas de Multas Administrativas (CIEMA), el mismo que contiene I Título Preliminar, V Títulos, 57 Artículos, I Disposición Complementaria, que en Anexo adjunto forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO 2°.- APROBAR** el Cuadro Único de Infracciones y Escalas Administrativas (CIEMA) de la Municipalidad Distrital de Yauyos, el mismo que en Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO 3°.- APROBAR el Formato** N° 01 – Acta de Fiscalización; Formato N° 02 – Notificación de imputación de cargo; Formato N° 03 – Acta de Clausura Temporal, Formato N° 04 – Acta de Decomiso; Formato N° 05 – Acta de Retención; Formato N° 6 – Acta de Paralización de Obra, que forman parte de los anexos de la presente ordenanza, las cuales podrán ser adecuadas según los órganos competentes, además que según criterio podrán ser utilizados otros formatos, siempre cumplan los requisitos establecidos por la normatividad aplicable.

**ARTICULO 4°: FACULTAR** al Alcalde para que, mediante Decreto de Alcaldía, dicte las disposiciones reglamentarias y complementarias requeridas para la aplicación de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 5°.- DEROGAR** las Ordenanzas Municipales N° 015-2023-CM/MDY, que actualiza la Escala Única de Multas y Sanciones Administrativas de la Municipalidad Distrital de Yauyos y la Ordenanza Municipal N° 020-2018-MDY/CM, que aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro de Infracción y

Escala de Multas Administrativas de los giros especiales. Así como, toda norma de igual o menor rango que se oponga a la presente ordenanza.

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER** que los procedimientos sancionadores iniciados antes de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, se adecuarán a la presente norma.

**ARTÍCULO 7°.- DISPONER** la vigencia de la presente Ordenanza Municipal, a partir del día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO 8°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Local, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Medio Ambiente, Sub Gerencia de Administración Tributaria y demás unidades orgánicas pertinentes la implementación correspondiente para el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 9°: DISPONER** la publicación de la presente ordenanza de conformidad con lo regulado en el artículo 44° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**ARTÍCULO 10°: ENCARGAR** a Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza Municipal conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yauyos.

**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Lic. Edgar E. Guillen Huamán
ALCALDE